



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 322-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **CAROLIN CORDOVA SAEZ**; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-580/2008 de fecha 23 de octubre de 2008; lo dispuesto en Resolución V.R.N° 2007-321-1, de fecha 08 de noviembre de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrégase por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2008, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **CAROLIN CORDOVA SAEZ**, Académica del Departamento Forestal de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de continuar estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de Reading, Inglaterra.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **CAROLIN CORDOVA SAEZ** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de noviembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR